

RECURSO DE REVISIÓN:

RR/237/2021

SUJETO OBLIGADO:

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL

COMISIONADA PONENTE:

LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ

Mexicali, Baja California, siete de diciembre de dos mil veintiuno; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/237/2021**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En fecha once de marzo de dos mil veintiuno, el recurrente formuló una solicitud de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, al Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual quedó registrada con el folio 00235721.

II. RESPUESTA A LA SOLICITUD. El sujeto obligado otorgó respuesta el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno a la solicitud formulada por el recurrente.

III. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. El solicitante, se inconformó y promovió el presente medio de impugnación el dieciséis de abril de dos mil veintiuno, con motivo de **la entrega de información incompleta.**

IV. TURNO. Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos, del Reglamento de la Ley de la materia; en razón del estricto orden de prelación, el Recurso de Revisión fue turnado a la ponencia de la Comisionada Propietaria **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ.**

V. ADMISIÓN. En fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de revisión y se le asignó el número de expediente **RR/237/2021**; se requirió, al sujeto obligado, Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** diera contestación al recurso.

VI. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO. En dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se tuvo al sujeto obligado por otorgada contestación en tiempo y forma al recurso de revisión interpuesto, en los términos a que se ciñó en el escrito presentado al efecto.

VII. ACUERDO DE VISTA. En fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se notificó al recurrente el referido acuerdo, mediante el cual se le concedió el plazo de tres días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto a la información recibida, sin pronunciarse al respecto.

VIII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, fracción V, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

SEGUNDO: CARÁCTER DEL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado Ayuntamiento de Mexicali, tiene esta calidad de conformidad con lo señalado en el artículo 15 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos para el Estado de Baja California.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO: PROCEDENCIA DEL RECURSO. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, es menester considerar si se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En este sentido, cuando el sujeto obligado responsable modifique o revoque su respuesta materia de la solicitud, de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, éste será sobreseído sea o no solicitado por las partes.

En el caso que nos ocupa, se colma la hipótesis prevista en la fracción artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el sujeto obligado otorgó lo siguiente en su contestación al medio de impugnación:

(...)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California así como los numerales 36 al 46, 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se convoca a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021** del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, misma que habrá de llevarse a cabo el próximo **dieciséis de junio de dos mil veintiuno a las trece horas**, en las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sito en **Bulevar Benito Juárez No. 1298 CC. Plaza Fimbres del Fraccionamiento Jardines del Valle, Mexicali Baja California** entre los integrantes, la que se realizará conforme a la propuesta siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA
2. REVISIÓN DE ASISTENCIA DE MIEMBROS INTEGRANTES.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO
4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE MANERA PARCIAL Y LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS PARTE 1, PARTE 2, PARTE 3, PARTE 4, PARTE 5, PARTE 6, PARTE 7, PARTE 8, PARTE 9, PARTE 10, PARTE 11, PARTE 12, PARTE 13, PARTE 14, PARTE 15, PARTE 16, PARTE 17, PARTE 18, PARTE 19, PARTE 20, PARTE 21, PARTE 22, PARTE 23, PARTE 24, PARTE 25 Y PARTE 26 EN ARCHIVOS CON FORMATO PDF, QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE INSPECCIÓN **SQ017-2020** PARA COMPLEMENTAR LA CONTESTACIÓN REALIZADA EL 18 DE MAYO DE 2021 AL RECURSO DE REVISIÓN **RR/237/2021** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON NUMERO DE FOLIO **00235721**
5. INFORME DE TRANSPARENCIA DEL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2021
6. ASUNTOS GENERALES
7. ACUERDOS
8. CLAUSURA

A los miembros integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, se les exhorta a asistir en el lugar indicado en la presente convocatoria, con la debida puntualidad de preferencia quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de la sesión respectiva y registrarse en la lista de asistencia que para tal efecto lleva la Secretaría del Comité.

Mexicali, Baja California a 14 de junio de 2021.

PRESIDENTE

15 JUN 2021

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ING. JESÚS MANUEL PÉREZ ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



INSTITUT
PROTECC

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

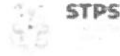
CONTESTACIÓN EN ALCANCE AL RECURSO DE REVISIÓN
RR/237/2021.

Mexicali, Baja California, a 16 de junio de 2021

De conformidad a lo establecido en la Notificación del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/237/2021** recibida vía correo electrónico y el Sistema SIGEMISICOM de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 7 de mayo del presente año derivada de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00235721**, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California realiza las siguientes manifestaciones que dan contestación en alcance al Recurso antes mencionado.

PRIMERO: Se dio contestación al recurso de revisión el día **18 de mayo de 2021** manifestando que la Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Baja California, responsable de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública folio **00235721**, **Dirección de Inspección**, indica que en la respuesta otorgada, se informó que al ser un procedimiento administrativo concluido por no encontrarse **VIOLACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**, la documentación requerida no se encontraba disponible ya que se había enviado al archivo de concentración de la oficialía mayor de la delegación Ensenada, sin embargo, se otorgaron los datos de teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia para que el solicitante informara si con la respuesta otorgada que era un trámite concluido por **NO ENCONTRARSE VIOLACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO** aún requería la documentación solicitada. Debido a que no hubo comunicación por parte del solicitante, ahora recurrente con la Unidad de Transparencia, no se realizó el requerimiento a la Oficialía Mayor de la Delegación Ensenada de la documentación de manera inmediata, sino hasta después de recibida la notificación del recurso de revisión **RR/237/2021**, se realizó la petición mediante oficio **012/2021** de fecha del **13 de mayo 2021**, solicitando el acceso al archivo de concentración; se aclara que a la fecha de la presentación de este escrito de contestación, aún no se tiene disponible en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la documentación en mención.

SEGUNDO: La Unidad de Transparencia informó que por no contar aún con la documentación disponible al **18 de mayo de 2021** del expediente de la empresa SAN



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

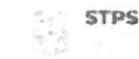
VICENTE CAMALU S. P. R. DE C. V., era necesario solicitar una **PRÓRROGA** para poder atender el requerimiento del recurrente.

TERCERO: Mediante notificación vía correo electrónico y el Sistema SIGEMI-SICOM de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibe el día 2 de junio de 2021, escrito de contestación favorable a la solicitud de ampliación de plazo concedido para exhibir la información en el presente recurso de revisión.



INSTITU
PROTEC

IA Y
NIA



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CUARTO: La Unidad Administrativa, Dirección de Inspección, poseedor de la información que da respuesta al recurrente informa que, por el tipo de documentos que conforman el expediente **SQ017-2020** y la cantidad de datos personales ahí contenidos, fue posible concluir con la generación de la versión pública de la misma el día **14 de junio de 2021** notificando a la Unidad de Transparencia para que se presente al comité de transparencia de este sujeto obligado la solicitud de **CONFIRMACIÓN de la clasificación PARCIAL como CONFIDENCIAL** del expediente **SQ017-2020** que contiene la información solicitada por el recurrente, presentando las versiones públicas de la misma en 26 documentos digitales ya TESTADOS utilizando el Sistema Generador de Versiones Públicas 1.23, software que permite elaborar versiones públicas de documentos, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara en coordinación con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) que opera con apego a los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas" emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y permite ocultar/eliminar información clasificada como confidencial o reservada en documentos PDF, garantizando que la misma, no pueda ser visualizada o recuperada, emitiéndose una versión pública de cada uno de los 26 documentos testados, que muestra el fundamento legal que motiva la clasificación y que pueden ser consultados a través de las siguientes ligas:

DOCUMENTO DIGITAL EN FORMATO PDF	LIGA
SQ017-2020 PARTE 1 DE 26-VERSION PÚBLICA	http://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBC/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134671.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 2 DE 26-VERSION PÚBLICA	http://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBC/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134726.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 3 DE 26-VERSION PÚBLICA	http://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBC/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134739.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 4 DE 26-VERSION PÚBLICA	http://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBC/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134752.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 5 DE 26-VERSION PÚBLICA	http://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBC/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134806.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 6 DE 26-VERSION PÚBLICA	http://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBC/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134819.pdf&descargar=false

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


DOCUMENTO DIGITAL EN FORMATO PDF	LIQA
SG017-2020 PARTE 7 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134833.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 8 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134845.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 9 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134904.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 10 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134920.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 11 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134946.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 12 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134959.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 13 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135014.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 14 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135029.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 15 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135043.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 16 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135057.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 17 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135117.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 18 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135131.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 19 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135147.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 20 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135202.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 21 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135218.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 22 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135234.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 23 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135249.pdf&descargar=false

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DIGITAL EN FORMATO PDF	LIQA
SG017-2020 PARTE 24 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135304.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 25 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135319.pdf&descargar=false
SG017-2020 PARTE 26 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxrtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135337.pdf&descargar=false

QUINTO: El comité de transparencia en su **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021, CONFIRMA la clasificación PARCIAL como CONFIDENCIAL** de expediente **SG017-2020**, acuerdo de sesión **ACUERDO 003-SO21**. Se anexan las carátulas de los 26 documentos digitales, así como copia del acta de la sesión antes mencionada que puede consultar a través de la liga <https://youtu.be/6xrkPkilOzI>.

SEXTO: Se proporcionan las direcciones de correo electrónico oficiales **cmorita@baja.gob.mx** y **transparenciastps@baja.gob.mx** a través de las cuales se habrá de oír y recibir notificaciones futuras de éste y cualquier otro asunto del jurídico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

CLASIFICACIÓN PARCIAL - CONFIDENCIAL	
CONCEPTO	
FECHA DE	16 DE JUNIO DE 2021 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021
CLASIFICACIÓN	
ÁREA	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
RESERVADO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PERIODO DE RESERVA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FUNDAMENTO LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
AMPLIACIÓN DEL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PERIODO DE RESERVA	
CONFIDENCIAL	EXPEDIENTE DE INSPECCIÓN SQ017-2020 PARTE 1 DE 26- VERSIÓN PÚBLICA, -CLASIFICADO DE MANERA PARCIAL COMO CONFIDENCIAL- LOS DATOS TESTADOS SE ENCUENTRAN REFERENCIADOS Y DETALLADOS AL FINAL DEL DOCUMENTO
FUNDAMENTO LEGAL	DEBIDO A QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD DE LOS INDIVIDUOS LOS DATOS PERSONALES MARCADOS COMO CONFIDENCIALES NO ESTAN SUJETOS A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SOLO PODRAN TENER ACCESO A ELLOS LOS TITULARES DE LOS MISMOS, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS ART. 1 Y 4, ART. 16 AL 18 Y 22, ART. 21, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ART. 23 Y ART. 68 FRACCIÓN VI, ARTICULOS 101, 102, 104, 105, 107, 109 AL 111 Y 118, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ART. 4 FRACCIONES VIII Y XIV, ART. 6 FRACCIÓN I, ART. 18 FRACCIÓN VI, ART. 35 Y ARTICULOS 100, 107 Y 109, REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ARTICULOS 54, 171 Y 172, ARTICULOS 101 AL 102 LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ART. 3 FRACCIÓN VI, ART. 4, ARTICULOS 101, 7 AL 9, ARTICULOS 103 Y 107 Y LO CONTENIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN PARTES RELATIVAS A INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL Y LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS RECONOCIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RÚBRICA DEL TITULAR	
DEL ÁREA	 LIC. SERGIO ALBERTO LAGUNAS MOLINA DIRECTOR DE INSPECCIÓN
FECHA DE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DESCLASIFICACIÓN	
PARTES O SECCIONES	
RESERVADAS O	
CONFIDENCIALES EN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CASO DE	
DESCLASIFICACIÓN	
RÚBRICA Y CARGO DEL	
SERVIDOR PÚBLICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
QUE DESCLASIFICA	

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(...)

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

“Solicito la siguiente información relacionada con la empresa Rancho San Vicente Camalu S.P.R de R.L. con domicilio en Carretera Transpeninsular Camalu km 157.5, Ensenada, B.C. C.P. 22910

- 1.- Actas de inspección de condiciones generales de trabajo y/o de condiciones de seguridad e higiene celebradas entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de febrero de 2021
- 2.- Medidas preventivas y/o correctivas en materia de salud y seguridad en el trabajo impuestas a la empresa a raíz de las

inspecciones de condiciones generales de trabajo y/o de condiciones de seguridad e higiene celebradas entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de febrero de 2021

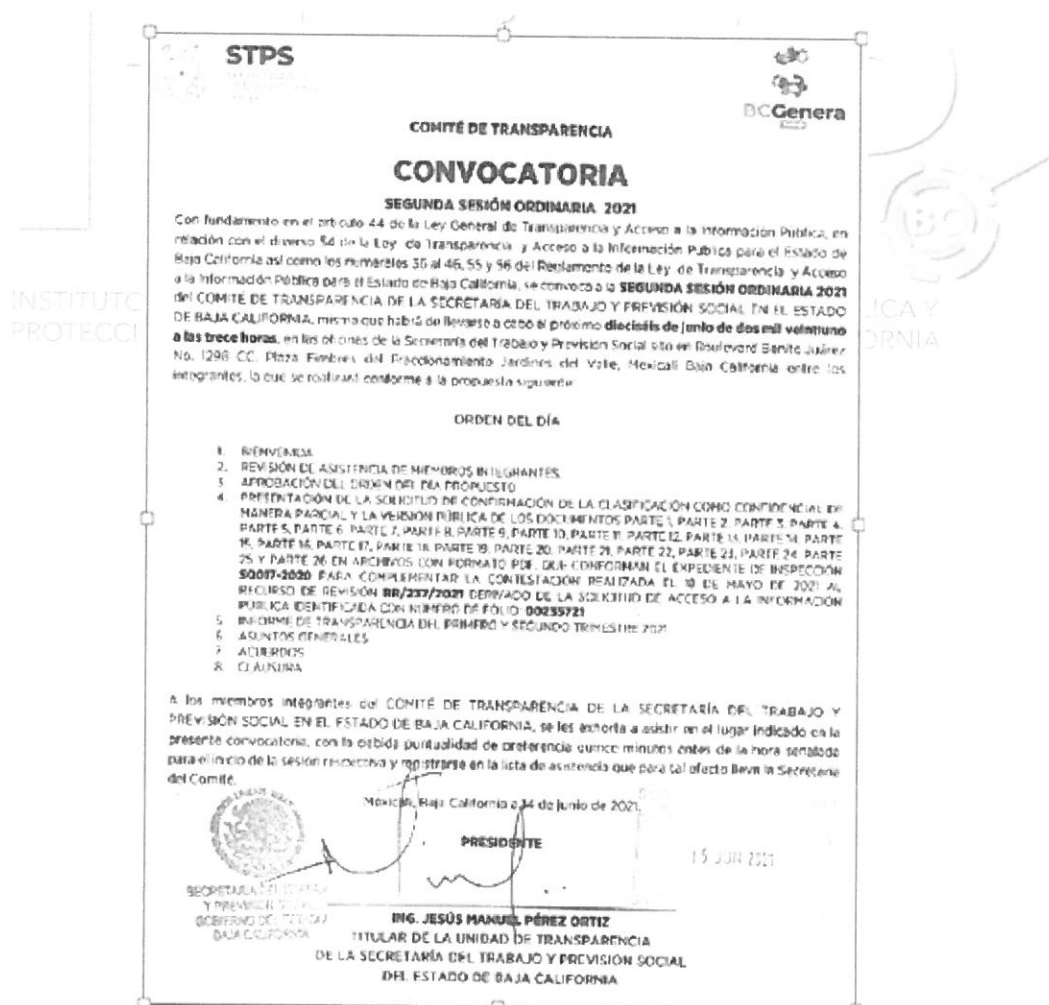
3.- Escritos de observaciones y pruebas ofrecidos por la empresa a raíz de las inspecciones de condiciones generales de trabajo y/o de condiciones de seguridad e higiene celebradas entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de febrero de 2021

4.- Resolución del procedimiento administrativo sancionador contra la empresa a raíz de las inspecciones de condiciones generales de trabajo y/o de condiciones de seguridad e higiene celebradas entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de febrero de 2021

5.- Acuerdos dictados con relación a las inspecciones de condiciones generales de trabajo y/o de condiciones de seguridad e higiene celebradas entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de febrero de 2021 en la empresa señalada.” (Sic)

En la respuesta inicial el sujeto obligado otorgo lo siguiente:

(...)



(...)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONTESTACIÓN EN ALCANCE AL RECURSO DE REVISIÓN
RR/237/2021

Mexicali, Baja California, a 16 de junio de 2021

De conformidad a lo establecido en la Notificación del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/237/2021** recibida vía correo electrónico y el Sistema SIGEMI-SICOM de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 7 de mayo del presente año derivada de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00235721**, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California realiza las siguientes manifestaciones que dan contestación en alcance al Recurso antes mencionado.

PRIMERO: Se dio contestación al recurso de revisión el día **18 de mayo de 2021** manifestando que la Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Baja California, responsable de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública folio **00235721**, **Dirección de Inspección**, indica que en la respuesta otorgada, se informó que al ser un procedimiento administrativo concluido por no encontrarse **VIOLACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**, la documentación requerida no se encontraba disponible ya que se había enviado al archivo de concentración de la oficina mayor de la delegación Ensenada, sin embargo, se otorgaron los datos de teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia para que el solicitante informara si con la respuesta otorgada que era un trámite concluido por **NO ENCONTRARSE VIOLACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO** aún requería la documentación solicitada. Debido a que no hubo comunicación por parte del solicitante, ahora recurrente con la Unidad de Transparencia, no se realizó el requerimiento a la Oficina Mayor de la Delegación Ensenada de la documentación de manera inmediata, sino hasta después de recibida la notificación del recurso de revisión **RR/237/2021**, se realizó la petición mediante oficio **012/2021** de fecha del **13 de mayo 2021**, solicitando el acceso al archivo de concentración; se aclara que a la fecha de la presentación de este escrito de contestación, aun no se tiene disponible en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la documentación en mención.

SEGUNDO: La Unidad de Transparencia informó que por no contar aún con la documentación disponible al **18 de mayo de 2021** del expediente de la empresa SAN

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CUARTO: La Unidad Administrativa, Dirección de Inspección, poseedor de la información que da respuesta al recurrente informa que, por el tipo de documentos que conforman el expediente **SQ017-2020** y la cantidad de datos personales ahí contenidos, fue posible concluir con la generación de la versión pública de la misma el día **14 de junio de 2021** notificando a la Unidad de Transparencia para que se presente al comité de transparencia de este sujeto obligado la solicitud de **CONFIRMACIÓN de la clasificación PARCIAL como CONFIDENCIAL** del expediente **SQ017-2020** que contiene la información solicitada por el recurrente, presentando las versiones públicas de la misma en 26 documentos digitales ya **TESTADOS** utilizando el Sistema Generador de Versiones Públicas 1.23, software que permite elaborar versiones públicas de documentos, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara en coordinación con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) que opera con apego a los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas" emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y permite ocultar/eliminar información clasificada como confidencial o reservada en documentos PDF, garantizando que la misma, no pueda ser visualizada o recuperada, emitiéndose una versión pública de cada uno de los 26 documentos testados, que muestra el fundamento legal que motiva la clasificación y que pueden ser consultados a través de las siguientes ligas:

DOCUMENTO DIGITAL EN FORMATO PDF	LIGA
SQ017-2020 PARTE 1 DE 26-VERSION PUBLICA	http://www.tbc.bajacalifornia.gob.mx/Contrato/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134621.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 2 DE 26-VERSION PUBLICA	http://www.tbc.bajacalifornia.gob.mx/Contrato/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134720.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 3 DE 26-VERSION PUBLICA	http://www.tbc.bajacalifornia.gob.mx/Contrato/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134739.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 4 DE 26-VERSION PUBLICA	http://www.tbc.bajacalifornia.gob.mx/Contrato/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134752.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 5 DE 26-VERSION PUBLICA	http://www.tbc.bajacalifornia.gob.mx/Contrato/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134808.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 6 DE 26-VERSION PUBLICA	http://www.tbc.bajacalifornia.gob.mx/Contrato/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615134819.pdf&descargar=false

INSTITUTO
PROTECC

CAY
RNIA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CUARTO: La Unidad Administrativa, Dirección de Inspección, poseedor de la información que da respuesta al recurrente informa que, por el tipo de documentos que conforman el expediente **SQ017-2020** y la cantidad de datos personales ahí contenidos, fue posible concluir con la generación de la versión pública de la misma el día **14 de junio de 2021** notificando a la Unidad de Transparencia para que se presente al comité de transparencia de este sujeto obligado la solicitud de **CONFIRMACIÓN de la clasificación PARCIAL como CONFIDENCIAL** del expediente **SQ017-2020** que contiene la información solicitada por el recurrente, presentando las versiones públicas de la misma en 26 documentos digitales ya TESTADOS utilizando el Sistema Generador de Versiones Públicas 1.23, software que permite elaborar versiones públicas de documentos, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara en coordinación con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) que opera con apego a los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas" emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y permite ocultar/eliminar información clasificada como confidencial o reservada en documentos PDF, garantizando que la misma, no pueda ser visualizada o recuperada, emitiéndose una versión pública de cada uno de los 26 documentos testados, que muestra el fundamento legal que motiva la clasificación y que pueden ser consultados a través de las siguientes ligas:

DOCUMENTO DIGITAL EN FORMATO PDF	LIGA
SQ017-2020 PARTE 1 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34621.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 2 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34726.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 3 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34779.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 4 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34792.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 5 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34806.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 6 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34819.pdf&descargar=false

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DIGITAL EN FORMATO PDF	LIGA
SQ017-2020 PARTE 7 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34853.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 8 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34845.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 9 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34904.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 10 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34920.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 11 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34946.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 12 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/34959.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 13 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35014.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 14 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35029.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 15 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35043.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 16 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35057.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 17 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35117.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 18 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35131.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 19 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35147.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 20 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35202.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 21 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35218.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 22 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35234.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 23 DE 26-VERSION PUBLICA	http://wsxstbc.ebaajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?systemaSolicitante=sestBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/107202106151/35249.pdf&descargar=false

INSTITUTO DE
PROTECCIÓN DE DATOS

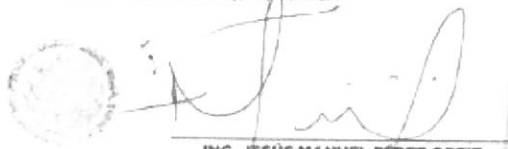
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DIGITAL EN FORMATO PDF	LINK
SQ017-2020 PARTE 24 DE 26-VERSIÓN PÚBLICA	http://www.stps.bajacalifornia.gob.mx/Cdnbc/epi/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?SistemaSolicitante=stfbc/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135304.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 25 DE 26-VERSIÓN PÚBLICA	http://www.stps.bajacalifornia.gob.mx/Cdnbc/epi/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?SistemaSolicitante=stfbc/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135319.pdf&descargar=false
SQ017-2020 PARTE 26 DE 26-VERSIÓN PÚBLICA	http://www.stps.bajacalifornia.gob.mx/Cdnbc/epi/imagenes/ObtenerImagenDeSistema?SistemaSolicitante=stfbc/&nombreArchivo=FuenteOrigen/44/10720210615135337.pdf&descargar=false

QUINTO: El comité de transparencia en su **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021, CONFIRMA la clasificación PARCIAL como CONFIDENCIAL** de expediente **SQ017-2020**, acuerdo de sesión **ACUERDO 003-SO21**. Se anexan las carátulas de los 26 documentos digitales, así como copia del acta de la sesión antes mencionada que puede consultar a través de la liga <https://youtu.be/6xrKPkDQzI>.

SEXTO: Se proporcionan las direcciones de correo electrónico oficiales **cmorita@baja.gob.mx** y **transparenciastps@baja.gob.mx** a través de las cuales se habrá de oír y recibir notificaciones futuras de éste y cualquier otro asunto del jurisdicción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.


ING. JESÚS MANUEL PÉREZ ORTIZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
 LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

17 JUN 2021

CLASIFICACIÓN PARCIAL - CONFIDENCIAL	
CONCEPTO	
FECHA DE	16 DE JUNIO DE 2021, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021
CLASIFICACIÓN	
ÁREA	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
RESERVADO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PERIODO DE RESERVA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FUNDAMENTO LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
AMPLIACIÓN DEL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PERIODO DE RESERVA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONFIDENCIAL	EXPEDIENTE DE INSPECCIÓN SQ017-2020 PARTE 1 DE 26-VERSIÓN PÚBLICA, CLASIFICADO DE MANERA PARCIAL COMO CONFIDENCIAL. LOS DATOS TESTADOS SE ENCUENTRAN REFERENCIADOS Y DETALLADOS AL FINAL DEL DOCUMENTO
FUNDAMENTO LEGAL	DEBIDO A QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD DE LOS INDIVIDUOS, LOS DATOS PERSONALES MENCIONADOS COMO CONFIDENCIALES NO ESTAN SUJETOS A TEMPORALIDAD AL BAJA Y SON PERMANENTES ACCESO A ELLOS LOS TITULARES DE LOS MISMOS, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS INDIVIDUALES ART. 1º Y ART. 9º AL 1º Y 2º, ART. 3º DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ART. 23 Y ART. 63 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 60, 61, 64, 65, 67, 68 AL 71, 76, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ART. 1º FRACCIÓNES VI, VII Y EN ARTÍCULO 1º FRACCIÓN I, ART. 18 FRACCIÓN VI, ART. 31 Y ARTÍCULO 39, 40 Y 65, REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ARTÍCULOS 40, 41 Y 42, ARTÍCULO 43 AL 53, LOS LICENCIADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS INDIVIDUALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ART. 2º FRACCIÓN VI, ART. 3º ARTÍCULO 39 Y 40, Y LA CONFERENCIA DE LOS UNDA MEMBROS PARA LA ELABORACIÓN DE VERBALES PÚBLICAS RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN PARTES RELATIVAS A INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL Y LA SERVIDOR PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN OBEDECER LOS SUJETOS INDIVIDUALES MENCIONADOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUBRICA DEL TITULAR	
DEL ÁREA	LIC. GERARDO ALBERTO LA GUINÁS MOLINA DIRECTOR DE INSPECCIÓN
FECHA DE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DESCLASIFICACIÓN	
PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES EN CASO DE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DESCLASIFICACIÓN	
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESCLASIFICA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 **STPS**
 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Ahora bien, la parte recurrente expresa como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente:

“No se me adjunto ningún documento de los que pedí en la respuesta que me dieron.” (Sic)

En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la parte recurrente.

El recurrente expresó como agravio **la entrega de información incompleta**, por parte del sujeto obligado al considerar el contenido de la respuesta recibida inicialmente.

Analizadas las constancias que obran en autos, se advierte que derivado de los planteamientos de la solicitud, el sujeto obligado contestó, que si se llevó a cabo una inspección de condiciones generales de trabajo de la empresa Rancho San Vicente Camalú S.P.R. de R.L., sin embargo, no se encontraron violaciones de las mismas, el expediente, se envió al archivo para su resguardo, por lo que el recurrente se agravio de que no se le envió lo solicitado.

Derivado de lo anterior, el sujeto obligado en la contestación al medio de impugnación, abonó adjuntando acta de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, mediante la cual clasifica parcialmente, el expediente SQ017-2020, dicha clasificación se apega a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, elaborando la prueba de daño, en la cual señalan que en dicho expediente se encontraron diversos datos personales dentro de los cuales están, fotografías, nombres completos, domicilios, firmas, números de seguridad social, claves de elector, huellas dactilares.

Por lo que se tiene por atendida la solicitud, en razón a que informó que no se llevaron a cabo observaciones a la empresa Rancho San Vicente Camalú S.P.R. de R.L, pero puso a disposición del recurrente el expediente SQ017-2020, en versión pública atendiendo la normatividad para tales efectos, además de que dicha información se puso a disposición del recurrente para que se manifestara al respecto, situación que no aconteció, por lo tanto, es dable señalar que el derecho de acceso a la información pública del recurrente, fue colmado en su totalidad.

En razón de ello, se actualizan las causales previstas por los artículos 144 fracción I y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, conforme a lo señalado en el apartado de argumentos que soportan la presente resolución.

QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. En virtud de que durante la sustanciación del recurso de revisión se emitió una respuesta completa, atendiendo a los extremos en que la solicitud de acceso de información fue formulada; se concluye que el medio de impugnación ha quedado sin materia, por lo que se **SOBRESEE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción I, en relación con el 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144 fracción III, 145, 146, 147, 150, 162 y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; la suscrita Comisionada Propietaria, en su calidad de ponente en el presente recurso de revisión; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: En virtud de que durante la sustanciación del recurso de revisión se emitió una respuesta completa, atendiendo a los extremos en que la solicitud de acceso de información fue formulada; se concluye que el medio de impugnación ha quedado sin materia, por lo que se **SOBRESEE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción I, en relación con el 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDO: Se pone a disposición de la parte recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

TERCERO: Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado, por conducto de su Titular de Unidad de Transparencia, por los medios señalados para ello.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la COMISIONADO PRESIDENTE, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; COMISIONADA PROPIETARIA, **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**; COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; figurando como Ponente, la tercera de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.


JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PRESIDENTE


CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
COMISIONADA PROPIETARIA


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA


ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RR/237/2021, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

